INVITACION PUBLICA
(Articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015)

INVITACIÓN Nº	ID-MC-001-2023	FECHA: 08 DE MAYO DE 2023
1. OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA PREMIACION DE LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS, EVENTOS Y EXSALTACION DE LAS PROMESAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON**	

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO (ESPECIFICACIONES)

ITEM	UNIDAD / MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COT. 1 TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA.	COT. 2 COMERCIALIZADORA OP & ASOCIADOS SAS	COT.3 DEL TROFEO FERMIN ACEVEDO	PROMEDIO
1	unidad	Trofeo	Trofeo figura de Deporte de 42 cm, baño dorado base pedestal en madera con placa metalica de 10 cms logotipos y textos institucionales sugeridos por el Instituto.	$ 75.268	$ 77.350	$79.730	$77.449
2	unidad	Medallas	Medalla troquelada con figura deportiva en alto relieve 3D, logos Instituto, al respaldo Evento- Deporte, pintura esmaltada en (4) colores elaborada en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio (material no toxico). Zamac de 6.5 cms de diámetro x 7.5 mm de altura con 5 mm de espesor. Baños antiguos oro, plata y bronce: logos institucionales, cinta sublimada a color y/o cinta alusiva a los colores de la bandera del municipio largo de 90 cm	$ 9.580	$ 10.234	$10.710	$ 10.174
3	unidad	Medallas	Medalla con figura deportiva, logos Instituto, al respaldo Evento- Deporte, pintura esmaltada en (4) colores elaborada en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio (material no toxico). Zamac de 6.5 cms de diámetro x 7.5 mm de altura con 5 mm de espesor. Baños antiguos oro, plata y bronce: logos institucionales y cordon con colores alusivos a la bandera del municipio. largo de 90 cm	$ 7.937	$ 8.330	$ 8.925	$ 8.397
4	unidad	Trofeo acrílico	Trofeo en acrílico Ref: Escudo, doble base transparente, 25 cm de altura, 10 mm de espesor, impresión full color, textos y logos Institucionales.	$ 95.795	$ 101.150	$105.910	$ 100.951
5	unidad	Trofeo	Trofeo tipo champiosn Material de alta calidad. textura, buen brillo, formas stampadas, de 45 cms altura, con orejas metálicas en acero, plateada altura total 63 cms, montado en base de madera cuadrada 18x18x12, placa metálica marcada con el evento, logotipos ,y textos institucionales sugeridos por el	$ 547.400	$ 561.680	$571.200	$560.093

			instituto.				
6	unidad	Trofeo	Trofeo tipo champiosn Material de alta calidad. textura, buen brillo, formas stampadas, de 35 cms altura, con orejas metálicas en acero, plateada altura total 53 cms, montado en base de madera cuadrada 18x18x12, placa metálica marcada con el evento, logotipos ,y textos institucionales sugeridos por el instituto.	$ 478.975	$ 491.470	$499.800	$490.081
7	unidad	Copa	Copa metálica egipcia, formas estampadas de 35 cms altura, con orejas metálicas en acero plateada altura 51 cm base de madera cuadrada 16x16x12, placa metálica marcada con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por el instituto. Al sub campeón.	$ 232.645	$ 239.190	$245.140	$238.991
8	unidad	Placa	Placa de madera en lamina plateada con acabado en alto y bajo relieve (3D) grabada con láser personalizada, color **GOLD PRECOGNICIÓN-H** tamaño 27 x 22 con logos de la Administración y el Instituto de Deportes y marcada con el reconocimiento a premiar.	$102.638	$107.100	$111.860	$107.199
9	unidad	Placa	Placa de madera en lamina plateada con acabado en alto y bajo relieve (3D) grabada con láser personalizada, color **GOLD PRECOGNICIÓN-H** tamaño 21 x 14 con logos de la Administración y el Instituto de Deportes y marcada con el reconocimiento a premiar.	$68.425	$73.780	$80.920	$74.375

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

	DESCRIPCION ELEMENTO	
2.1. CODIGOS UNSPSC	MEDALLAS49101707 TROFEOS 49101702 PLACAS 49101704	
3. VALOR TOTAL	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.400.000) MONTO AGOTABLE**	
4. IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2023, de la siguiente manera:	

Denominación	Valor a afectar
Rubro: 2.3 Fuente: 1013 INVERSION SGP LIBRE INVERSION Fuente: 1024 TASA PRO-DEPORTE	 $13.400.000 $4.000.000

	TOTAL	$ 17.400.000
	Número de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha
	CDP No. 2023000030	**19/04/2023**

5. FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato, se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada evento, dado que el presente proceso está enmarcado por valores unitarios hasta monto agotable, Previa presentación Por parte del contratista de: ✓ Informe de actividades del contratista correspondiente al mes a pagar. ✓ Cuenta de cobro ✓ Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y/o pago de parafiscales. ✓ presentar la respectiva factura adjuntando a ella las planillas de juego de los partidos o encuentros dirigidos Para realizar los pagos, el supervisor del contrato deberá: Certificar y emitir acta de satisfacción, Informe de supervisión y verificar el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N/A.
7. PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de Noviembre de 2023.
8. OBLIGACIONES	**8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Se deberán entregar bienes de excelente calidad, No genéricos. **2.** Deberán ser nuevos. **3.** Deberán ser originales. **4.** No deberán ser re manufacturados, ni retallados, ni re troquelados. **5.** No deberán ser copias o clonaciones. **6.** No deberán ser reutilizados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro del (01) día hábil siguiente a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. **7.** Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista. **8.** Hacer la legalización del contrato con las pólizas de cumplimiento en los términos señalados por la entidad. **8.2. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

8. ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Puede pasar y como puede	Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	En quien se le asigna?	Impacto después del Tratamiento			económico del Contrato?	responsable por implementar el	que se inicia el tratamiento	que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												abilidad	impacto	cción					a el moni	ad ¿Cuá
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Se presenta	Puede variar el	2	3	5	Riesgo alto	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	legalización del	contrato y/o	de la ejecución	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Se presenta	Puede variar el	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	adjudicación	contrato y/o	de la ejecución	Mensual
	Especifico	Interno	Financiación	Financiero	Se presenta	Desequilibrio	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	1	3	4	Si	Supervisor	legalización del	contrato y/o	de la ejecución	Mensual
4	Especifico	Interno	Financiación	Económico	Se presenta	Controversias post	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	1	2	3	No	Supervisor	legalización del	contrato y/o	de la ejecución	Mensual

los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de

la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la

invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
3. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
5. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
6. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SECOP 2
Publicación la invitación pública y estudios previos	08 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y plazo	09 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co

para limitar a MiPymes	hasta las 2:00 pm	
Plazo para suscribir adendas	09 de Mayo de 2023 hasta las 7:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para entrega de propuestas	**10 de Mayo de 2023 hasta las 8:30 am**	www.contratos.gov.co
Evaluación Requisitos Habilitantes	10 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	10 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	11 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co;
Plazo para subsanar	11 de mayo de 2023 hasta las 2:00 pm	www.contratos.gov.co
Respuesta observación informe de evaluación	12 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta.	15 de Mayo de 2023	www.contratos.gov.co

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACION COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Instituto de Deportes ejercerá la supervisión para controlar el cumplimiento del objeto contractual.
13. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, el comité evaluador estará integrado por: • CARLOS HUGO VERA FARFAN
14. REQUISITOS HABILITANTES	**15.1 CAPACIDAD JURIDICA** 1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. 3. Carta de información de consorcios o uniones temporales. 4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido. 5. Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada. 6. Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídica anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. 9. Certificado de antecedentes policivos

10. Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC
11. Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation
12. Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado en original.
13. Oferta económica y técnica debidamente firmada.
14. Paz y salvo expedido por la secretaria de Hacienda del municipio

15.2 EXPERIENCIA

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que una persona natural o jurídica, haya suscrito y ejecutado mínimo un (01) contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar, donde el valor del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, así mismo deberá tener una sede operativa cerca al lugar de ejecución.

La propuesta económica presentada por el proponente deberá venir discriminada de la misma manera en que fue elaborado el estudio de mercado y en ningún caso podrá superar el valor unitario promedio del mercado de cada uno de los ítems que lo conforman.

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia de este, mediante certificacion expedidas por el contratante

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

Nota 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

15.3 CAPACIDAD TECNICA

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:
PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD de villapinzon, requiera algún elemento de urgencia, el funcionario encargado lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de un (01) día hábil, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos despachados por el oferente.
GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar bienes de excelente calidad, No genéricos, a) Deberán ser nuevos. b) Deberán ser originales. c) No deberán ser re manufacturados, ni retallados, ni re troquelados. d) No deberán ser copias o clonaciones e). No deberán ser reutilizados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro del (01) día hábil siguiente a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.

	TIEMPOS DE ENTREGA: la entrega será dependiendo de la necesidad que se presente y surjan durante el periodo estipulado. Así mismo se obliga a realizar la entrega de los bienes objeto de este contrato de forma directa en el IMRD de Villapinzón ubicadas en las instalaciones del coliseo municipal francisco de Vargas Figueroa. La recepción de los bienes objeto de este contrato se realizará con la revisión e ingreso por pate de la Entidad a almacén. Ninguna entrega sin verificar será recibida por la entidad. **EL PROPONENTE,** deberá hacer llegar muestra física de los ítems 1,2 y 8 mencionados en la ficha técnica en el momento del cierre del proceso.
	1.4. CAPACIDAD FINANCIERA
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores financieros del proponente.
	15.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores de capacidad organizacional
2. GARANTIA	EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAPINZON la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir GARANTIAS como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato y dos (2) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O DEL BIEN A SUMINISTRAR**: Equivalente al diez por ciento (10%) de valor Del contrato y seis (6) meses.

ELABORO

CARLOS HUGO VERA FARFAN

DIRECTOR INSTITUTO DEPORTES

REVISO: ASESOR JURIDICO

ANEXO 1

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y **NELSON JAVIER TORRES ROMERO**, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de EL MUNICIPIO, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que **EL MUNICIPIO** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:----------

2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA:Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día xx del mes de xxxxxx de 2022.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
REFERENCIA: PORCESO Nº:

Respetados señores:
Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio la propuesta para la contratación que corresponde a:
1. PROCESO N°:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____(___) días.

4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ ($_____).
5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así: _____

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Municipio las siguientes garantías:-

7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.
8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.
9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.
10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2º de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
e-mail _____

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA PREMIACION DE LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS, EVENTOS Y EXSALTACION DE LAS PROMESAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.

ITEM	UNIDAD/ MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	unidad	Trofeo	Trofeo figura de Deporte de 42 cm, baño dorado base pedestal en madera con placa metalica de 10 cms logotipos y textos institucionales sugeridos por el Instituto.	
2	unidad	Medallas	Medalla troquelada con figura deportiva en alto relieve 3D, logos Instituto, al respaldo Evento- Deporte, pintura esmaltada en (4) colores elaborada en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio (material no toxico). Zamac de 6.5 cms de diámetro x 7.5 mm de altura con 5 mm de espesor. Baños antiguos oro, plata y bronce: logos institucionales, cinta sublimada a color y/o cinta alusiva a los colores de la bandera del municipio largo de 90 cm	
3	unidad	Medallas	Medalla con figura deportiva, logos Instituto, al respaldo Evento- Deporte, pintura esmaltada en (4) colores elaborada en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio (material no toxico). Zamac de 6.5 cms de diámetro x 7.5 mm de altura con 5 mm de espesor. Baños antiguos oro, plata y bronce: logos institucionales y cordon con colores alusivos a la bandera del municipio. largo de 90 cm	
4	unidad	Trofeo acrílico	Trofeo en acrílico Ref: Escudo, doble base transparente, 25 cm de altura, 10 mm de espesor, impresión full color, textos y logos Institucionales.	
5	unidad	Trofeo	Trofeo tipo champiosn Material de alta calidad. textura, buen brillo, formas stampadas, de 45 cms altura, con orejas metálicas en acero, plateada altura total 63 cms, montado en base de madera cuadrada 18x18x12, placa metálica marcada con el evento, logotipos ,y textos institucionales sugeridos por el instituto.	
6	unidad	Trofeo	Trofeo tipo champiosn Material de alta calidad. textura, buen brillo, formas stampadas, de 35 cms altura, con orejas metálicas en acero, plateada altura total 53 cms, montado en base de madera cuadrada 18x18x12, placa metálica marcada con el evento, logotipos ,y textos institucionales sugeridos por el instituto.	
7	unidad	Copa	Copa metálica egipcia, formas estampadas de 35 cms altura, con orejas metálicas en acero plateada altura 51 cm base de madera cuadrada 16x16x12, placa metálica marcada con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por el instituto. Al sub campeón.	
8	unidad	Placa	Placa de madera en lamina plateada con acabado en alto y bajo relieve (3D) grabada con láser personalizada, color **GOLD PRECOGNICIÓN-H** tamaño 27 x 22 con logos de la Administración y el Instituto de Deportes y marcada con el reconocimiento a premiar.	
9	unidad	Placa	Placa de madera en lamina plateada con acabado en alto y bajo relieve (3D) grabada con láser personalizada, color **GOLD PRECOGNICIÓN-H** tamaño 21 x 14 con logos de la Administración y el Instituto de Deportes y marcada con el reconocimiento a premiar.	

De igual forma es necesario tener en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto, por lo que el oferente en su oferta económica no deberá exceder los precios máximos establecidos en el estudio de mercado realizado por el instituto (o será causal de rechazo). Se elegirá la propuesta cuya sumatoria de todos los ítems sea inferior

La propuesta económica se presentará por precios unitarios de acuerdo a las descripciones mencionadas en las características.

El proponente deberá ofertar cada ítem con la respectiva marca reconocida en el mercado.

Teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas y verificando en la página de Colombia Compra, que el valor a contratar se encuentra dentro de los rangos propuestos para este fin, se estableció que el valor del contrato será por la suma de hasta DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 17.400.000) Monto Agotable

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDOS TODOS LOS VALORES:

FIRMA DEL PROPONENTE